



Ref.: Expte. N° 11-09-57967

Facultad de Ciencias Económicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 11 de agosto de 2009

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría Ejecutiva de la Escuela de Graduados, Mgter Leila Andalle para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio-profesional independiente, al Ing. Juan Carlos Carullo, DNI 06.262.830;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente - con el Ing. Juan Carlos Carullo, según modelo que corre a fs. 31/32 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art.3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 558/2009

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

MARCELO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS